CÁLCULO DE FINIQUITOS

EJERCICIO 1

Una oficial administrativa, con un contrato indefinido, presenta su dimisión a la empresa con el debido preaviso. Calcula el finiquito si el último día que trabajará es el 14/04/2007, su salario base es de 902 euros/mes y tiene derecho a dos pagas extraordinarias anuales de 902 euros cada una, pagaderas el 30 de junio y en Navidad.

La retención practicada a la trabajadora en concepto de retención a cuenta del IRPF es del 17%

Salario dia = 902 / 30 = 30,07€

Falta por cobrar 14 dias = 14*30,07 = 420,98

Pagas extra Diciembre = 902 3* 30+14 / 360 = 260,57

Pagas extra Junio = 902 * 9 * 30 + 14 / 360 = 711,58

Vacaciones = 30 *104 / 360 = 8,67 * 30,07 = 260,71 €

IRPF = 1.653,84 * 0,17 = 281,15

SS = 1.653,84 * 0,0635 = 105,02

Total = 1.653,84 - = 1.267,67 €

EJERCICIO 2

Mario ha terminado el 12 de marzo un contrato eventual por circunstancias de la producción, que ha durado nueve meses y por el que percibía las siguientes cantidades: salario base y complementos, 1000 euros al mes; 2 pagas extraordinarias de 900 euros, en junio y diciembre, cuyo derecho se genera anualmente. Cuando finaliza el contrato no ha disfrutado ningún día de vacaciones. La indemnización correspondiente por terminación del contrato es lo correspondiente a 8 días de salario por año trabajado.

La retención practicada a Mario en concepto de retención a cuenta del IRPF es del 19%.

Calcula el finiquito de Mario.

Termina el 12 de marzo

Duracion de 9 meses

```
Salario al dia = 1000 * 12 /12/30 = 33,33€
```

Salario dia para la indemnizacion = 1000 + 900 * 2 / 12 /30 = 38,33

dias de vacaciones genrados = 30 * 2*30 + 12 / 360 = 6 dias de vacaciones genrados.

Salario por vacaciones 6*33,33 = 199,98

Dias no cobrados = 33,33*12 = 399,96

Pagas extras junio = 900* 8*30 +12/ 360 = 630€

Pga extra de diciembre = 900 * 2 * 30 + 12 / 360 = 180€

Indemnizacion = 9 * 30 * 8 / 360 = 6 * 38, 33€ = 229,98 €

IRPF = 1.639,74 * 0,19 = 311,55

SS = 1.639,74 * 0,0635 = 104,12

Total = 1.639,74 - 415,67= 1.224,07

EJERCICIO 3

Carenor S.A. se está planteando despedir a Ainoa Oliveiros, con un contrato indefinido, por falta de adaptación al puesto. Si el sueldo de esta trabajadora es de 840 €/mes con 2 pagas extraordinarias, que cobra en junio y diciembre, del mismo importe (imputables anualmente) y su antigüedad en la empresa es de 7 años.

La retención a cuenta del IRPF practicada a Ainoa es del 13%.

a) ¿A cuánto ascenderá la indemnización que la empresa debe disponer de la trabajadora?

Un total de 20 dias de salario por año trabajado hasta un maximo de 24 mensualidades.

Salario dia = 840 * 14 / 365 = 32,22

Por 7 años = 20 * 7 *32,22 = 4.510,8€

b) ¿Qué cantidades figurarían en el finiquito de Ainoa a 31 de agosto si solo hubiera disfrutado de 15 días de vacaciones y su convenio establece 30 días naturales al año?

Dias de vacaciones generados = 8 * 30 * 30 / 360 = 20 dias

Salario por vacaciones = 20-15*28 = 140 €

Salario dia = 840*12 / 360 = 28 €

Paga extra de Junio = 2 * 30 * 840 / 360 = 140

Paga extra de diciembre = 840 * 8 * 30 / 360 = 560

1 Mes sin cobrar = 840€

TOTAL = 4.510,8 + 560 + 140 + 140 + 840=

IRPF = 6.190,8 * 0,13 = 804,8€

SS = 6.190,8 * 0,0635 = 393,12€

TOTAL = 4.992,88€

EJERCICIO 4

Julio Merino trabajaba en la empresa JUMASA con un contrato temporal. Julio tenía un salario mensual de 1.200 euros. Llevaba trabajando en la empresa durante 4 años. Tenía derecho a dos pagas extraordinarias (de devengo anual) de 1.200 euros cada una de ellas. La primera se cobraba el 30/06 y la segunda el 30/12. Tenía, igualmente, derecho a 30 días de vacaciones al año, días que todavía no ha disfrutado. La retención a cuenta del IRPF que le corresponde es del 16%.

Julio fue despedido el día 21/10/12. El empresario adujo en la carta de despido que el trabajador fue despedido por llegar borracho al trabajo. Julio, firma el finiquito no conforme y plantea la consiguiente reclamación. El resultado del juicio fue beneficioso para Julio, pues el juez condena al empresario a pagarle una indemnización de 33 días de salario por cada año trabajado en la empresa.

Calcula el finiquito que le corresponde al trabajador.

Salario dia = 1200 * 14 / 365 = 46,03 €

Correspondencia = 33*4*46,03 = 6.075,96 €

Finiquito

Salario dia = 1200 * 12/360 = 40€

Ultimo mes = 21 * 40 = 840 €

Vacaciones = 9 * 30 + 21 = 291 * 30 / 360 = 24,25 * 40 = 970€

Paga extra de junio = 3 *30 +21 = 111 * 1200 / 360 = 370€

Paga extra de diciembre = 1 + 9 * 30 + 21 = 292 * 1200 / 360 = 973,33 €

Total sin deducciones = 6.075,96 + 3.153,33 = 9.229,29

IRPF = 9.229,29 * 0,16 = 1.476,69 €

SS = 9.229,29 * 0,0635 = 586,06 €

Total = 9.229,29 - 2.062,75 = 7.166,54€